

Acta No. 2017-01

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL)**

Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-01

En el salón de conferencia de la Dirección General de **PROMESE/CAL**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veinticinco (25) del mes de enero del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal, **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado Departamento Planificación y Desarrollo y la **Lic. María de los Á. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del procedimiento para la contratación del servicio de suministro de alimentos para la institución, conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), conforme a la solicitud realizada por el Departamento Administrativo.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designar al perito responsable de evaluar las ofertas técnicas y las visitas a las instalaciones de los proponentes.
- 4) Designar el Equipo Jurídico.

Tomando la palabra la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal, informó, que el monto estimado para la contratación del servicio de suministro de alimentos para la institución requeridos superaba los **Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Uno Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3,567,331.99)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que procede realizar la Contratación del Servicio bajo la modalidad de Licitaciones Públicas Nacional.

Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-01)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes".

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), modificatoria en algunos aspectos, de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012) y su modificatoria en algunos aspectos, mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013).

VISTO: El requerimiento de la Contratación del Suministro de Alimentos para los empleados de la Institución.

VISTA: El Certificado de Existencia de Fondos emitido por el Departamento Financiero.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la contratación del servicio de suministro de alimentos para la institución, se efectúe bajo el procedimiento de "**Licitación Pública Nacional**", conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento Jurídico de la institución, con la debida asistencia del Departamento Administrativo y la División de Comunicaciones.



Inicio del Expediente

Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-01)

Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al **Lic. Omar Brito**, Perito Especialista para la evaluación de las Propuestas y Visitar las Instalaciones de los Oferentes.

Resolución Número Cuatro (4):

DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al **Lic. Oliver A. Álvarez Cruz** como representante del Departamento Jurídico para la Licitación de referencia.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. María de los A. Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información
Miembro